

RESOLUCION EXENTA Nº

015- 512

REF. : APLICA MULTA A CONTRATISTA ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE SERVICIO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 12 NOV 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/105 de 23 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-379-SE14, de fecha 22 de Septiembre de 2014, se dispuso la contratación al Contratista, ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, para la ejecución de un servicio de mantención, en el Jardín Infantil 10.30.1007 Blanca Nieves de Osorno correspondiente al programa 01 de la Junji Decima Región.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 853-379-SE14 el plazo de entrega corresponde a 30 días hábiles, desde la fecha de envío de la Orden de Compra siendo el plazo de entrega el 04 de Noviembre 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Contratista, ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, no hace entrega del servicio en el plazo otorgado.

4.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Licitación N° 853-2-LP14 y en el contrato de suministro de obras de infraestructura en el punto Séptimo se establece la aplicación de una multa de un 0,5%, del valor neto, por cada día de atraso en la entrega del servicio.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 0,5% del valor neto, por cada día hábil de atraso en la entrega del servicio en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	0,5% multa Diaria	Valor Multa
Servicio de mantención en el Jardín Infantil 10.30.1007 Blanca Nieves de Osorno, de acuerdo al presupuesto.	04-11-2014	07-11-2014	03	5.480.000	27.400	82.200.-

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

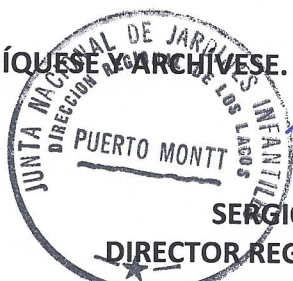
### RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, una multa ascendente a la suma de **\$82.200.-** (Ochenta y Dos Mil Doscientos Pesos), por el atraso en la entrega del servicio contratado mediante orden de compra N° 853-379-SE14.

2.- Descuéntese al proveedor: ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, la suma de **\$82.200.-** (Ochenta y Dos Mil Doscientos Pesos), del pago, por el atraso en la entrega del servicio señalado.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

*nmc / Smt*  
SUS/NMC/GSM/SMT/HJCR/hcr

**Distribución:**

- Proveedor
- Re. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes